CARTA DE COMPROMISO

Mocoa, 15 de noviembre de 2021

Yo **DANIEL FELIPE ARAGONES VARGAS**, identificado con cedula de ciudadanía No.1.053.845.616 de Manizales y matrícula profesional No. CL205-132469, me comprometo BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO a prestar mis servicios profesionales como **INGENIERO ELÉCTRICO** con una dedicación del 20%, para la firma **MIGUEL ROBLES S.A.S** - **NIT No. 901.252.893-1,** en caso que se le adjudique el proceso de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. ICBF-CMA-002-2024PUT cuyo objeto es: "**REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SAN FRANCISCO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), REGIONAL PUTUMAYO".**

Atentamente;



DANIEL FELIPE ARAGONES VARGAS
C.C. No. 1.053.845.616 de Manizales
Correo: dfaragonesv@unal.edu.co

INGENIERO ELECTRICISTA

Daniel Felipe Aragonés Vargas

Kra 11 27-51
Barrio Los Cambulos
Neiva-Huila
+57 (320) 426 4517
038 (875) 93 51
dfaragonesv@unal.edu.co
CL205-132469
1053845616 Manizales-Caldas



Perfil Profesional

Ingeniero Electricista de la Universidad Nacional de Colombia,con énfasis en distintas ramas de ingeniera tales como redes eléctricas, instalaciones eléctricas, maquinas eléctricas, sistemas de potencia,protecciones eléctricas y regulación electrica. Soy una persona responsable, emprendedora que me gusta tener nuevos retos, cumplir las metas que me proponga, estoy siempre en búsqueda de nuevos conocimientos y experiencias que me aporten a mi vida profesional y personal.

Educación

2002–2006 **Primaria**, *Colegio Rafael Pombo*, Neiva-Huila, .

2007–2010 **Media Básica**, *Colegio Cooperativo Salesiano* , Neiva-Huila, .

2011–2012 **Bachiller Académico**, *Colegio Cooperativo Salesiano* , Neiva-Huila, .

2012–2018 **Ingeniero Electricista**, *Universidad Nacional*, Manizales-Caldas, .

2019–2020 **Especialista en Gerencia de Proyectos**, *Universidad del Tolima* , Ibague-Tolima, .

Experiencia

2011–2012 **Asistente de Gerencia**, *Los Cerros Restaurante*, Maria Lourdes Vargas, Neiva-Huila.
Móvil (+57) 313 421 6789

- Llevar y mantener actualizados los registros de carácter técnico, administrativo,financiero y responder por la exactitud de estos para agilizar el trámite de las labores encomendadas.;
- Móvil (+57) 313 421 6789

2017–2017 **Practicante Universitario**, *Electrohuila S.A E.S.P*, Fabiola Fernanda Grajales Valdivieso, Neiva-Huila.
Móvil (+57) 314 442 7070

- Revisar, rediseñar y actualizar presupuestos de planos de distribución de energía eléctrica, sobre proyectos FAER en el departamento del Huila, desarrollados por la oficina de ingeniería de proyectos dirigidos a la UPME
- Revisar y mantener actualizados los registros de carácter técnico de las disponibilidades y factibilidades a nivel departamental con el fin de prestar ágilmente el servicio de energía eléctrica.

2018 **Coordinador de Proyectos**, *CARPA INGENIERÍA SAS*, Carlos Alberto Rodríguez Parra, Neiva-Huila.
Móvil (+57) 317 887 4458

- - Realizar seguimiento de las obras, para desarrollar tramites de la legalización de cuentas ante el operador de red, con el fin de prestar el servicio de energía eléctrica.
- Diseñar cálculos eléctricos de áreas publicas y polideportivos bajo el reglamento del RETILAP, RETIE y NTC 2050
- Control sobre cronograma, presupuesto, diseño electrico y personal a cargo en los proyectos "Electrificación Rural de la vereda Chillurco del municipio Pitalito" y "Electrificación rural de la vereda San Bartolo del municipio de La Argentina"

2018-2021 **Profesional II**, *Electrohuila S.A E.S.P*, John Giver Valencia Narvaez, Neiva-Huila.
Móvil (+57) 300 218 7008

- -Elaborar e implementar el sistema de gestión de calidad para el proceso de Planeamiento eléctrico.
- - Investigar, elaborar e implementar los planes de inversión en la Electrificadora del Huila para los años 2019 a 2025 reglamentado por la resolución CREG 015 de 2018.
- -Analizar del comportamiento del sistema eléctrico de la Electrificadora del Huila.
- - Revisar y aprobar de planos eléctricos y memorias de calculo en redes de media y baja tensión presentados por contratistas.
- - Coordinar y asignar las actividades diarias para las cuadrillas y grupos de linea viva priorizando, riesgo electrico, equipos afectados y calidad de servicio en la zona centro,occidente y sur del departamento del Huila.
- -Calcular y reportar al liquidador y administrador de cuentas los cargos los cargos por uso de la electrificadora del Huila.
- -Administrar y verificar los activos ingresados y retirados en el sistemas SPARD de la electrificadora del Huila.
- -Realizar diseño, presupuesto y terminos de referencia para circuitos de los niveles de tensión 3,2 y 1.
- -Realizar diseño, presupuesto y terminos de referencia para subestaciones de los niveles de tension 3,2 y 1.
- -Desarrollar cronograma de actividades para la ejecución de los proyectos de inversión incluyendo las distintas áreas de la electrificadora del Huila.

Idiomas

Español	Fluido	*Nativo*
Ingles	Intermedio	*Instituto Ileusco,SENA*

Habilidades Computacionales

Office	Matlab
Etap	Dialux
AutoCad	Etap
Digsilent	Spard Distribution
Visual Basic	
Mysql	

Formación Complementaria

.

Agosto 18-2016 **Low Smoke Halogen Free (LSMF)**, *Conferencia virtual*, Cabling Installations and Maintenance.

Octubre 18-2018 **Protecciones de Sistemas Electricos de Potencia)**, *Inel*.

Marzo 6-2016 **Tecnicas de Cultura Fisica**, *Servicio de Aprendizaje SENA*.

Mayo 2-2019 **Curso de Excel y Tablas Dinamicas**, *Centro de Formacion Empresarial de Comfamiliar Huila*.

Intereses

Sistemas de distribución

Sistemas de transmisión

Energías renovables

Iluminación (RETILAP)

Generación de energía eléctrica

Subestaciones eléctricas

Protecciones Electricas

Seminarios

Sep 1,2-2016 **Asistente**, *SASE*, Segundo seminario de actualización en sistemas eléctricos, Pereira-Risaralda,duración 16 horas.

Oct 22,23 y 24-2014 **Asistente**, *Primer Congreso de Energética* , Manizales-Caldas,duración 16 horas.

Referencias

Edgar Mauricio Perdomo Vargas, *Ingeniero de Sonido y Electrónico*, Esp. en Ingeniería ambiental y en Gerencia de Salud ocupacional, actualmente contratista Ministerios TIC.

- Dirección: Carrera 32B sur 23 A -24, Neiva-Huila
- Correo: edgarmauricioperdomovargas@hotmail.com
- Móvil (+57) 317 488 5652

Jhon Giver Valencia Narvaez, *Ingeniero Electricista*, Jefe División Control Cartera.

- Correo: jhon.valencian@electrohuila.co
- Móvil (+57) 300 218 7008

John Jairo Correa Garcia, *Ingeniero Electricista*, actualmente Ingeniero Electricista ISA.

- Dirección: Kra 62 22-19 Aptm 302, Manizales-Caldas
- Correo: jojaco58@hotmail.com
- Móvil (+57) 313 640 2870



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.053.845.616
ARAGONES VARGAS
APELLIDOS
DANIEL FELIPE
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-SEP-1995
NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

17-OCT-2013 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-0900100-00516375-M-1053845616-20131125 0035889472A 1 40613381

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines



Titular **DANIEL FELIPE ARAGONES VARGAS**

D.I **1.053.845.616**

Ingeniero **ELECTRICISTA**

Matrícula **CL205-132469**

Resol. Secc. **4/2018**

Fecha de Exp **04/05/2018**

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines

Esta tarjeta acredita a su titular el derecho de ejercer la ingeniería en su especialidad en cualquier lugar del país, de acuerdo con la Ley 51 de 1986 y su Decreto Reglamentario 1873 de 1996.

Para efectos de información adicional o pérdida dirigirse a la Secretaría del Consejo Profesional Nacional, Calle 70 No. 9-10 PBX 3127393, Bogotá, D.C.

Consejo Profesional
Nacional de Ingenierías
Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines

Referencia: .

EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERíAS ELÉCTRICA, MECÁNICA Y PROFESIONESAFINES, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 51 DE 1986 Y EL DECRETO 1873 DE 1996

HACE CONSTAR QUE:

1. El Ingeniero **Daniel Felipe ARAGONES VARGAS**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1053845616** de **Manizales (Caldas)**, se encuentra registrado ante el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, como Ingeniero **ELECTRICISTA** con Matrícula No. **CL205-132469** expedida por el Consejo Profesional Seccional de **CALDAS** mediante resolución No. **CL-4 de 2018** el día **04** de **Mayo** de **2018** y confirmada por el Consejo Profesional Nacional según Resolución No. **CPN-42 de 2018**.

2. La matrícula profesional No. **CL205-132469**, del citado ingeniero se encuentra Vigente y no se registran Sanciones a la fecha.

Esta constancia se expide por solicitud del interesado. La vigencia de la presente certificación es de Seis (6) meses a partir de la fecha de expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los Catorce (14) días del mes de Noviembre de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines
Código de Validación:**999901854001. Vence el 14-Mayo-2025**
Entre a www.consejoprofesional.org.co y a la opción 'Validar Certificado' para verificar su validez



MARCO ANTONIO GOMEZ ALBORNOZ
Secretario Ejecutivo

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Nacional de Colombia

Confiere el Título de

Ingeniero Electricista

a

Daniel Felipe Aragonés Vargas

C.C. 1.053.845.616 de Manizales

quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello, y previa toma del juramento de rigor, otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Manizales, a los 02 días del mes de abril de 2018

Decanatura de Facultad | Rectoría | Secretaría General

Registro No. 4991, Folio 33 del Libro de Diplomas No. 6
de la Sede de Manizales, Facultad de Ingeniería y Arquitectura

0164139

Scanned with CamScanner

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE MANIZALES

FACULTAD DE

Ingeniería y Arquitectura

ACTA DE GRADO NÚMERO 4920

El Consejo de Facultad en su sesión del día 30 de enero de 2018 - Acta No. 2

CONSIDERANDO QUE

Daniel Felipe Aragonés Vargas

C.C. 1.053.845.616 de Manizales

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad, resuelve otorgarle el título de

Ingeniero Electricista

En nombre y representación de la República de Colombia y de la Universidad Nacional de Colombia se expide el Diploma Número 164139 *consignado en el Registro No.* 4991, *Folio* 33 *del Libro No.* 6

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Manizales, *a los* 30 *días del mes de enero de* 2018

PRESIDENCIA
Consejo de Facultad

SECRETARÍA
Consejo de Facultad

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 257695011

PIB
11:20:30

Bogotá DC, 08 de noviembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DANIEL FELIPE ARAGONES VARGAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1053845616:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 08 de noviembre de 2024, a las 11:22:00, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1053845616
Código de Verificación	1053845616241108112200

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:20:47 AM horas del 08/11/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1053845616**
Apellidos y Nombres: **ARAGONES VARGAS DANIEL FELIPE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25
barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes
8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700
ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/11/2024 11:21:29 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1053845616 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **104789489** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1053845616 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 08/11/2024 02:29 PM

Código Verificación: **PYCNZSK8HD**

Válida hasta: **06/02/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:51:22 horas del 08/11/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1053845616,** Apellidos y Nombres **ARAGONES VARGAS DANIEL FELIPE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**, con NIT **899999239-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

INGENIERO ELÉCTRICO
EXPERIENCIA GENERAL

NEIVA, 17 de Enero de 2022

Manpower de Colombia Ltda
NIT: 890916883-8
Certifica

Que el (la) señor(a) DANIEL FELIPE ARAGONES VARGAS identificado(a) con número de documento 1053845616 trabajó para Manpower de Colombia Ltda como PROFESIONAL II EN ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P desde el 6 de Julio de 2018 hasta el 31 de dicimebre de 2021, vinculado(a) mediante un contrato Obra o labor Colombia. Actualmente devenga un salario básico de $ 3.880.000, más un "salario variable promedio mensual" en los últimos doce meses o proporcional al tiempo laborado de $ 878.970 .

Se expide el presente certificado a solicitud del (la) interesado(a).

Atentamente,

Carolina Díaz C.
Gerente Talento Humano Staffing

Nota: Este certificado fue generado utilizando una firma electrónica, para comprobar su validez, puede contactarse con la linea 018000944432:

ManpowerGroup Colombia
Carrera 48 No 32B Sur 139, Oficina 906
Centro Comercial Viva Envigado (Torre de Oficinas)
www.manpowergroupcolombia.co

Versión 2

INGENIERO ELÉCTRICO
EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Mocoa, Putumayo 12 de agosto de 2024

EL SUSCRITO VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO TECNOLOGICO DEL PUTUMAYO CERTIFICA

Que, **DANIEL FELIPE ARAGONÉZ VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.053.845.616 y Matricula Profesional N° CL205-132469 se desempeñó como INGENIERO ELECTRICO de consultoría del siguiente contrato:

CONTRATO:	No. 136 DEL 09 DE MAYO DE 2023.
CONTRATANTE:	INSTITUTO TECNOLOGICO DEL PUTUMAYO
CONTRATISTA DE CONSULTORIA:	MIGUEL ROBLES S.A.S.
OBJETO DEL CONTRATO:	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 9 AULAS DE CLASE EN LA SUB SEDE SIBUNDOY- AMPLIACIÓN COLON DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO, EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD 2021 – 2022.
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS MDA/CTE ($32.342.000)
AREA DE DISEÑO:	1.174m^2
FECHA DE INICIO:	09-05-2023
PLAZO DE EJECUCION:	DOS (2) MESES
ADICION EN TIEMPO:	UN (1) MES
FECHA DE FINALIZACION:	08-08-2023.

La presente certificación se expide en Mocoa., a los doce (12) días del mes de agosto de 2024.

JHON ANDRES CERON
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO